



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/CONF.189/6  
17 de agosto de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO,  
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA  
Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

Durban, 31 de agosto a 7 de septiembre de 2001

Tema 8 del programa provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Organización propuesta de la lista de oradores para el debate general en las sesiones plenarias de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

Nota de información de la secretaría

1. De conformidad con la práctica establecida en anteriores conferencias mundiales, la lista de oradores para el debate en las sesiones plenarias de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se establecerá tal como se indica a continuación.

Calendario de las sesiones plenarias de la Conferencia Mundial

2. Durante el período de seis días que va del 1º al 6 de septiembre se celebrarán 18 sesiones plenarias, a razón de tres sesiones diarias, de las 10.00 horas a las 13.00 horas, de las 15.00 horas a las 18.00 horas y de las 18.00 horas a las 21.00 horas.

Duración máxima de las intervenciones en sesión plenaria

3. Las declaraciones en el debate en sesión plenaria estarán limitadas como sigue:
- a) Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de organismos especializados limitarán sus intervenciones a 7 minutos;

- b) Los representantes de organizaciones y entidades que hayan recibido una invitación permanente para participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General; de los miembros asociados de las comisiones regionales; de los organismos especializados; otras organizaciones y entidades intergubernamentales; de los órganos, programas y mecanismos competentes e interesados de las Naciones Unidas, incluidos los órganos y mecanismos de derechos humanos; del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; y de las instituciones nacionales de derechos humanos limitarán sus intervenciones a 5 minutos;
- c) Los representantes de las organizaciones no gubernamentales limitarán sus intervenciones a 3 minutos.

Asignación de dos turnos de palabra al final de las sesiones  
del sábado y el domingo, 1º y 2 de septiembre de 2001

4. Los dos últimos turnos para hacer uso de la palabra en las sesiones plenarias del sábado y el domingo, 1º y 2 de septiembre de 2001, podrán reservarse para participantes que no sean Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados.

Establecimiento de la lista de oradores para el debate en sesión plenaria

5. La lista de oradores para el debate en sesión plenaria se establecerá según el orden de inscripción.

6. La lista de oradores se organizará sobre la base de 18 sesiones plenarias y el número de turnos de palabra en cada sesión se calculará en consecuencia.

7. El sábado y el domingo, 1º y 2 de septiembre, en cada sesión habrá 20 turnos para los Estados y miembros de los organismos especializados y 2 turnos para los oradores de otras categorías.

8. En las sesiones de lunes a jueves, 3 a 6 de septiembre de 2001, el número de oradores dependerá de las categorías de los participantes que se inscriban para tomar la palabra en la sesión correspondiente.

Precedencia en el orden de los oradores

9. El orden de precedencia de los oradores inscritos en la lista será el siguiente:
- i) Jefes de Estado/Jefes de Gobierno;
  - ii) Vicepresidentes/príncipes o princesas herederos;
  - iii) Primeros Ministros adjuntos;
  - iv) Ministros;

- v) Viceministros;
- vi) Presidentes de delegaciones;
- vii) Jefes de organizaciones y organizaciones intergubernamentales y entidades que hayan recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General;
- viii) Representantes de organizaciones, organizaciones intergubernamentales y entidades que hayan recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General;
- ix) Miembros asociados de las comisiones regionales representados al más alto nivel;
- x) Representantes de miembros asociados de las comisiones regionales;
- xi) Jefes de organismos especializados;
- xii) Representantes de organismos especializados;
- xiii) Jefes de otras organizaciones intergubernamentales y otras entidades;
- xiv) Representantes de otras organizaciones intergubernamentales y otras entidades;
- xv) Jefes de los órganos, programas y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los órganos y mecanismos de derechos humanos;
- xvi) Representantes de los órganos, programas y mecanismos interesados de las Naciones Unidas, incluidos los órganos y mecanismos de derechos humanos;
- xvii) Miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
- xviii) Representantes de instituciones nacionales de derechos humanos;
- xix) Organizaciones no gubernamentales representadas al más alto nivel;
- xx) Representantes de organizaciones no gubernamentales.

10. Como resultado de la decisión de celebrar una única mesa redonda el 31 de agosto, el debate en sesión plenaria empezará el 1º de septiembre a las 10.00 horas. La lista preparada por la secretaría se reorganizará en consecuencia, en consulta con las delegaciones y organizaciones interesadas.

#### Cambios en el nivel de representación e intercambios de turnos

11. En el caso de que el nivel de representación de las delegaciones cambiara después de publicada la primera lista de oradores, el orador pasaría a ocupar el último lugar en la categoría apropiada en la misma sesión.

12. Las delegaciones podrán intercambiar los turnos que les hubiesen correspondido en la lista de oradores; las delegaciones que intercambien turno deberán informar por escrito a la Conferencia Mundial de esa intención. Los oradores de otras categorías también podrán intercambiar sus turnos. Si hubiese igualdad de rango, una delegación pasaría a ocupar exactamente la misma posición de la otra delegación. Si el rango fuera distinto, una delegación pasaría a ocupar el último lugar en la categoría apropiada en la sesión a la que se hubiese cambiado.

-----